Asunción, 31 de julio de 2017

NOTA ANEAES UOC Nº 155/17.-

Señora
Abg. ELIDA ROMERO, *Directora*
Dirección de Normas y Control (DNC)
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi condición de Coordinador de la Coordinación de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección General Administrativa y Financiera de la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) – Código SICP Nº 1370** - a fin de contestar la Nota de reparo DNCP/DNC N° 18.185/2017, de fecha 25 de julio de 2017, dictada en relación a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del proceso de ***"Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2017 para la Adquisición de Vehículos"*** individualizado con el **ID Nº 333.602**.-

En la nota de referencia como motivo de la retención se lee: **1)** *"...El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 10 (diez) años en la provisión de automóvil tipo sedán, camionetas cerradas y minivan de la marca ofertada..."* (sic), consultamos a la convocante, si no consideraría apropiado eliminar la indicación de que tipo de vehículos se pretende adquirir, para acreditar la experiencia, debido a que la misma podría resultar excesiva. **2)** En cuanto al periodo de tiempo "...10 años..." (sic) al respecto, consultamos si la cantidad de años requeridos, no limitaría la participación de potenciales oferentes, atendiendo al principio de igualdad y libre competencia establecido en el artículo 4to. De la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Respecto a la observación transcripta, manifiesto que expresamente en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC se ha solicitado que los criterios de evaluación como **"mínimo"** los requisitos de calificación.-

Bajo ningún sentido puede entenderse que limita la participación a posibles oferentes. Teniendo en cuenta de que en el mercado existen suficientes oferentes que cumplen con dicho requisito por lo tanto consideramos que el mismo puede ser verificado por el mismo Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y así se asegurar que los vehículos cumplan requisitos exigidos por la ANEAES.-

Habiendo dado respuesta a la observación dada, y poniéndome a disposición para cualquier otra consulta, sin otro particular, me despido de usted con mi la mayor consideración y estima.

Atentamente.-

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py